

Estudantes Internacionales –

Contratos Escritos

Esta hoja informativa se refiere al **contrato escrito** que celebran tú y la institución educativa. En ocasiones, a un contrato por escrito se le denomina “acuerdo de inscripción” o “carta de oferta”.

Antes de que te inscribas en alguna institución educativa, debes aceptar un contrato por escrito con la institución que elijas. El contrato escrito que aceptas es un **contrato legal entre tú y la institución educativa**. A las instituciones educativas no se les permite inscribir a estudiantes internacionales sin un contrato por escrito.

¿Qué debe estipularse en el contrato escrito?

El contrato por escrito debe comprender lo siguiente:

* Señalar el curso en el que te inscribes.
* Detallar cualquier requisito previo, incluyendo requisitos del idioma inglés.
* Describir cualquier condición para tu inscripción.
* Desglosar los costos de los cursos que tienes que cubrir (y los períodos relacionados con estas cuotas de matriculación).
* Desglosar cualquier cuota no relacionada con la matriculación que pudieras tener que pagar, incluyendo cuotas por reevaluación de asignaturas o exámenes, pagos tardíos y demoras.
* Establecer los procesos para presentación de quejas y apelaciones de la institución educativa.
* Determinar las políticas de reembolso y el proceso para solicitar un reembolso a la institución educativa.
* Explicar lo que procederá en caso de que la institución no imparta el curso.
* Incluir una declaración sobre tu derecho de emprender medidas conforme a las leyes australianas de protección al consumidor.

¿Por qué debo de leer con atención el contrato escrito?

Es muy importante leer con atención el contrato escrito y asegurarte de que entiendes las cláusulas del mismo.

En especial, es importante que leas la información sobre pagos de cuotas y reembolsos antes de que firmes el contrato para que sepas si es probable que la institución te requiera cualquier cuota no pagada o cobre alguna cuota de cancelación por retirarte del curso.

Asimismo, es importante que leas y entiendas el contrato escrito antes de que tomes una decisión sobre cambiarte o retirarte de curso.

**Comunícate con nosotros** [**ombudsman.gov.au**](http://www.ombudsman.gov.au/)

1300 362 072

GPO Box 442

Canberra ACT 2601

Lee con atención el contrato escrito antes de aceptarlo

Conserva una copia del contrato escrito, comprobantes de pago y cualquier otra correspondencia que tengas con la institución educativa y el representante educativo.

¿Ya viste nuestro video? Captura el código QR para visualisarlo.

Contratos Escritos

¿Debo conservar una copia del contrato escrito?

**Debes conservar una copia del contrato escrito.** También debes guardar una copia de los comprobantes de pago y cualquier correspondencia, incluyendo correos electrónicos, que recibas de la institución educativa y del representante educativo, o que tú les hayas enviado, en relación con tu inscripción.

Si no cuentas con el contrato escrito, solicita a la institución educativa una copia.

¿Pueden realizarse modificaciones al contrato escrito?

Pueden realizarse modificaciones a tu contrato escrito. Tanto tú como la institución educativa necesitan convenir las modificaciones antes de que surtan efecto.

Cualquier modificación al contrato debe estar fechada con claridad para dejar claro cuáles disposiciones se aplican en un momento determinado. Debes conservar una copia de cualquier modificación al contrato escrito.

Consejos para estudiantes

**¿Qué debes hacer?**

* Leer con atención el contrato escrito antes de aceptarlo.
* Asegurarte te entender si gozarás del derecho de reembolso.
* Averiguar si deberás pagar alguna cuota de cancelación a la institución y cuándo deberás hacerlo.
* Conserva una copia del contrato escrito, recibos, correos electrónicos o correspondencia que hayas recibido de la institución educativa o del representante educativo en relación con tu inscripción.
* Leer con especial cuidado las cláusulas del contrato por escrito que se refieren a cuotas, reembolsos y cancelaciones.

**¿Qué no debes hacer?**

* Aceptar el contrato escrito a menos de que entiendas las cláusulas del mismo.
* Confiar en asesoría verbal de representantes educativos, instituciones educativas, u otros, que sea diferente de lo que se estipula en el contrato por escrito. En caso de presentarse alguna controversia, la institución revisará el contrato escrito para determinar a lo que tienes derecho.

**Si deseas más información sobre contratos escritos, consulta nuestra hoja informativa sobre cuotas y reembolsos.**

Para mayor información visita el sitio: [**ombudsman.gov.au**](http://www.ombudsman.gov.au/)**.**

Nota: este documento sólo es una guía. Por tal motivo, la información no debe considerarse como asesoría legal o sustituto de asesoría legal en casos individuales. Hasta donde la ley lo dispone, el Ombudsman de la Commonwealth de Australia no es responsable de cualquier pérdida o daño que sufras como resultado de la utilización de este documento. Para obtener las versiones más actualizadas de las leyes citadas, remítete al Registro Federal de Legislación.